

PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN HUEVOS DE GALLINA 2019-2020

Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas

Dirección de Alimentos y Bebidas

INTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

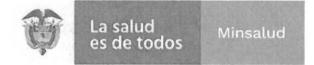
Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria

Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos veterinarios.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA





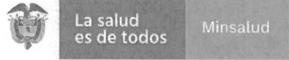


INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS	4
2.1	Objetivo General	
2.2	Objetivos Específicos	
3 ,	ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA	
4	NORMATIVIDAD APLICABLE	7
5 RE	CRITERIOS QUE DETERMINAN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SIDUOS	g
6	ANALITOS A MONITOREAR	10
7	METODOLOGIA DEL MUESTREO OFICIAL	
7.1	Población y unidad de muestreo	11
7.2	Diseño, tamaño y distribución de la muestra	12
8	MEDIDAS DE INTERVENCION	14
8.1	Procedimientos El INVIMA ante No conformidades	14
8.2	Procedimiento ICA ante No conformidades	14
9	BIBILIOGRAFÍA	15
10	ANEXOS	17







INTRODUCCIÓN

Cuando los medicamentos veterinarios no se emplean de manera racional y prudente, y particularmente cuando no se cumple con los tiempos de retiro, se pueden generar riesgos para la salud humana, representados por la presencia de residuos en tejidos y productos de origen animal, en niveles que superan el Límite Máximo de Residuos establecido (LMR).

De otra parte, en los tejidos y productos de origen animal se pueden encontrar contaminantes químicos, situación que generalmente obedece a la contaminación fortuita de los animales, de los alimentos que consumen y del entorno en que habitan. Esto se debe al consumo por sustancias ajenas al sistema productivo y que con frecuencia se encuentran en el ambiente; por ejemplo este caso de los metales pesados.

Tanto los residuos de medicamentos veterinarios como de contaminantes químicos constituyen un riesgo en la inocuidad de los alimentos y por ende para la salud de los consumidores, lo que determina que se deben establecer medidas para su prevención, vigilancia y control.

Los avances científicos y técnicos en materia de análisis químico, han hecho posible detectar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en los animales y en los productos obtenidos de estos.

Lo anterior ha permitido establecer LMR de estas sustancias químicas que se utilicen de manera tal que se han podido desarrollar medidas de gestión de riesgo para preservar la inocuidad de los alimentos en los sistemas productivos y en los procesos de trasformación de los alimentos de origen animal.

El conocimiento de la magnitud de exposición de la población a estos compuestos es de importancia fundamental para desarrollar acciones de control encaminadas a proteger la salud de los consumidores.

En Colombia desde el 2015 se vienen desarrollando el Plan Nacionales de Vigilancia y Control de residuos en huevos. A partir de ese año y conforme a la lo descrito en la resolución 770 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, cada una dentro del desarrollo





de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control deberán diseñar formular, ejecutar y hacer seguimiento de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos (PSVCR) el cual se integran en el Plan Nacional de Vigilancia y Control de residuos en Alimentos (PNVCR).

Para Colombia, el Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos de Alimentos de Origen Animal, comprende a su vez Planes Subsectoriales para varias especies, entre éstas, la especie bovina, porcina y aviar.

El Plan Nacional de Residuos - PNR, está dirigido a identificar y cuantificar los residuos de medicamentos y sustancias prohibidas y restringidas que por distintas razones se encuentran en los productos de origen animal. Esta evaluación debe formularse como un conjunto sistemático de procedimientos que aseguren un control efectivo de tales residuos en toda la cadena agroalimentaria.

El PNR además, está ligado a la ejecución de la política nacional en materia de sanidad e inocuidad en de las cadenas agroalimentarias, lo que conlleva a establecer sistemas preventivos de inocuidad y de aseguramiento de la calidad en la producción primaria y programas de desarrollo de proveedores.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Vigilar los residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos que puedan estar presentes la producción de huevo de gallina para consumo humano.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los predios con resultados no conformes en las muestras de huevo.
- Servir de apoyo a las actividades de registro y control de medicamentos veterinarios y a la gestión de riesgo asociada a la utilización de los mismos.
- Contribuir al cumplimiento la normativa vigente a lo largo de la cadena de los productos de origen aviar.



invima

5

 Promover el mejoramiento de las condiciones de inocuidad de los alimentos de origen aviar

3 ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA

La presencia de residuos de medicamentos y contaminantes ambientales en los alimentos de origen animal es motivo de preocupación para los consumidores y las instituciones de vigilancia y control tanto en el ámbito nacional como internacional.

Es así como en Colombia el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en el documento CONPES 3375 de 2005, (política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias), adicionado con los documentos CONPES 3468 de 2007 (Política nacional de sanidad e inocuidad para la cadena avícola), estableció los lineamientos encaminados a mejorar el estatus sanitario y la inocuidad de lo alimento en dichas cadenas productivas, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, preservar la calidad del ambiente, mejorar la competitividad en el procesamiento nacional y aumentar la capacidad para lograr su admisibilidad en los mercados internacionales mediante diferentes acciones interinstitucionales con el apoyo del sector privado.

En el año 2014, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Salud y Protección Social expidieron la Resolución 770 de 2014, "Por la cual se establecen las directrices para la formulación ejecución seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones" y el INVIMA con el fin de dar cabal cumplimiento a esta disposición, desarrollará el presente plan bajo el esquema así reglamentado.

Dentro del marco de la Resolución 770 de 2014, de acuerdo con sus competencias y capacidades, el Invima ha venido desarrollando desde el año 2015, el Programa Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en huevo de gallina para consumo humano, contemplando para ello la ampliación del monitoreo progresivamente, bajo un enfoque de riesgo.

Desde la formulación del primer plan en donde se evidenció el uso de sustancias prohibidas como nitrofuranos y sustancias no permitidas para su uso en aves





ponedoras comerciales durante la etapa de postura, se desarrollará el siguiente plan, con el fin de hacer seguimiento a los resultados presentados con relación a las acciones tomadas para cada caso.

Los resultados obtenidos en los planes desarrollados en los años 2015 - 2018 se obtuvieron varios resultados rechazados de los cuales se les ha informado al ICA para las medidas de acción o de intervención en los predios de producción de huevos por el uso de medicamentos o sustancias no permitidas en gallinas ponedoras, competencia del ICA.

En la tabla 1 se reportan la cantidad de análisis realizados y la cantidad de resultados no conformes.

Tabla 1. Cantidad de resultados no conformes de los análisis realizados en los planes de los periodos 2015 -2016, 2016 - 2017 y 2017 - 2018.

		2015	- 2016	2016	- 2017	2017	- 2018
	upó Sustancias Monitoreadas	Número Análisis	No Conformes	Número Análisis	No Conformes	Número Análisis	No Conformes
	Cloranfenicol	152	0	13	0	23	0
A6	Nitrofuranos	152	1	13	0	22	1
	Nitroimidazoles	31	0	30	0	17	0
B1	Multirresiduos Antimicrobianos, (Betalactamicos, Quinolonas, Tetraciclinas, fenicoles, macrolidos, aminoglucosidos, Sulfonamidas penicilinas, Trimetoprim, Lincomicina)	326	70	140	14	133	7
ВЗа	Organoclorados	188	0	0	0	0	0
	TOTAL	849	71	196	14	195	8

Dentro de los resultados no conformes de los planes realizados en los años 2015 al 2018 llama la atención la presencia de nitrofuranos. Estos productos no está permitido su uso en aves durante el periodo de producción o postura.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2548700

4 NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 100 de 1993 expedida por el Congreso de la Republica de Colombia, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 101 de 1993 expedida por el Congreso de la Republica de Colombia por la cual se establece la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. El ICA es la entidad responsable de minimizar los riesgos sanitarios, alimentarios y ambientales provenientes de la utilización de los medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas en salud y producción animal.

Resolución 770 de 2014. Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 1478 de 2006. Por la cual se expiden las normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contenga y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

Resolución 2906 de 2007. Del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.

Resolución 4506 de 2013. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones

Resolución 1382 de 2013. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se establecen los Límites Máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano

Resolución 5296 de 2013. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

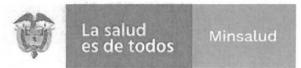
Resolución 2671 de 2014. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual



invima

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700

(1) 29487DO www.invima.gov.co



se modifica la tabla 1 del artículo 4 de la resolución 4506 de 2013

Resolución 0719 de 2015. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en Salud Pública

Decreto 2478 de 2018. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por el cual se establecen los procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, para la certificación y habilitación de fábricas de alimentos ubicadas en el exterior o del sistema de inspección, vigilancia y control del país exportador.

ICA

Resolución ICA 1326 de 1981. Disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario, entre ellas la no asociación de sustancias bactericidas con bacteriostáticas, la no aceptación de mezclas de antimicrobianos y vitaminas y la prohibición del uso de cloranfenicol.

Resolución ICA 1966 de 1984. Reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia. No se aceptan como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia los productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en Medicina Humana. En una misma especie animal, no se aceptan como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia, aquellos productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en dicha especie.

Resolución ICA 1082 de 1995. Prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal.

Resolución ICA 1056 de 1996. Control técnico de productos veterinarios, registro de medicamentos veterinarios y alimentos medicados para animales.

Resolución ICA 991 de 2004. Prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal.

Decreto 4765 de 2008. El ICA a través de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios tendrá dentro de sus funciones: mantener un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias responsables de los otros eslabones de la cadena alimentaria con el fin de establecer acciones de mejoramiento de la inocuidad. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo para mejorar las prácticas asociadas al mejoramiento de la inocuidad. Coordinar la realización de acciones conjuntas con los productores,





comercializadores, exportadores, importadores y otras autoridades, dirigidas a garantizar la inocuidad de los productos de origen animal. Ejercer el control técnico-científico para la obtención de productos inocuos en las cadenas agroalimentarias de producción animal primaria, para prevenir riesgos biológicos y químicos que puedan afectar la salud humana, animal y contribuir a la seguridad alimentaria.

Resolución ICA 969 de 2010. Por medio de la cual se prohíbe el uso de productos que contengan Olaquindox para cualquier especie animal.

Resolución ICA 2638 de 2010. Por medio de la cual se prohíbe la importación, producción, comercialización o tenencia como materia prima o producto terminado de Dietilestilbestrol (DES).

Decreto 1071 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

Resolución ICA 3651 de 2014: Establece los requisitos para la certificación de granja avícola de postura y/o levante como Biosegura, deroga las resoluciones 3642 de 2013 y 578 de 2014.

CRITERIOS QUE DETERMINAN EL DESARROLLO DEL PLAN DE RESIDUOS

Para el desarrollo de este plan se seleccionarán los analitos de acuerdo a lo definido en la Directiva 96/23 de la Unión Europea, teniendo en cuenta que el plan está encaminado a determinar la existencia de residuos en huevos de gallina.

El muestreo será realizado bajo cronograma definido por el ICA.

Para la definición del plan de muestreo se tendrá en cuenta:

- La disponibilidad de infraestructura, suministro de reactivos, recursos financieros capacidad técnica del recurso humano y capacidad de análisis de los laboratorios
- Riesgo de salud pública asociada con cada compuesto químico o una clase de compuesto en lo huevos.
- Los métodos de análisis que están disponibles para identificar las clases de compuestos o compuestos químicos.
- Capacidad de los laboratorios del Invima e ICA para analizar sustancias químicas.





6 ANALITOS A MONITOREAR

Para la selección de las sustancias a monitorear se toma como fundamento las directrices establecidas en la Decisión de la Comisión 97/747/CE Unión Europea, adicionalmente INVIMA e ICA acordaron priorizar los compuestos químicos que consideran representan el mayor riesgo para la afectación a la salud pública, aunque los resultados muestren a la fecha el no uso de sustancias prohibidas en este tipo de beneficios, tal es el caso del Cloranfenicol y el grupo de sustancias de los Nitrofuranos, pertenecientes al grupo A.

Así mismo, se integran a este plan sustancias del grupo B1 y B2b conformado por los Grupo B. Este grupo está conformado por las sustancias antibacteriales y compuestos organoclorados.

La priorización de los residuos de sustancias químicas a vigilar y controlar dentro de este Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos en alimentos de origen animal se fundamenta en:

- La frecuencia del uso de medicamentos veterinario.
- La reglamentación nacional sobre sustancias prohibidas, permitidas y de uso restringido y de contaminantes químicos en animales, productos de origen animal y alimentos para animales.
- Los referentes internacionales reconocidos en cuanto a las sustancias prohibidas y permitidas para su uso en las especies destinadas al consumo humano.
- El nivel de residualidad reportado en la literatura con respecto a los diferentes medicamentos veterinarios.
- El nivel de exposición de los consumidores en función del uso de los medicamentos veterinarios y de los hábitos de consumo.
- La disponibilidad de metodologías analíticas fiables, sensibles, prácticas y reconocidas internacionalmente.
- Los resultados no conformes de los planes anteriores, los cuales se relacionan con residuos de antibióticos no permitidos en aves de postura





durante la etapa de producción, como nitrofuranos.

METODOLOGIA DEL MUESTREO OFICIAL

7.1 Población y unidad de muestreo

La Población está conformada por los huevos de gallinas ponedoras de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca, departamentos que representan el 90.8% de la producción total de huevos en Colombia (Fuente FENAVI, 2018).

La unidad muestral corresponde a los predios ubicados en los departamentos relacionados en la Tabla No. 2, para un total de 2009 predios.

Tabla 2. Número de predios, producción de huevos y su porcentaje por departamento

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	TOTAL DE PREDIOS	PRODUC HUEVO DEPARTA	POR
			TON	%
ANTIOQUIA	55	135	78872	9
BOYACA	37	173	8764	1
CALDAS	18	33	15774	1,8
CAUCA	15	129	43818	5
CUNDINAMARCA	67	746	192799	22
HUILA	21	61	26291	3
NORTE SANTANDER	29	147	21909	2,5
SANTANDER	36	455	157745	18
TOLIMA	14	40	30673	3,5
VALLE	23	163	219090	25
TOTAL	283	2.009	795735	90,8

*Fuente: ICA, 2018 y FENAVI 2018..



instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invirna Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700

La producción nacional total de huevos del año 2018 fue de 876.360 toneladas; Pagina web de Fenavi¹ (datos FENAVI), según lo reportado en la página web de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia.

Teniendo en cuenta que se realizó una priorización con base en los departamentos de mayor producción de huevos, la producción que se utilizará es la de los 11 departamentos que hacen parte del marco muestral correspondiente al 90,8 % de la producción nacional con un valor de producción de 795.735 toneladas.

Esta proporción obedece a la información suministrada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en relación al porcentaje de volumen de producción por los 11 departamentos de mayor producción del año 2018 (Fuente FENAVI, 2018).

Diseño, tamaño y distribución de la muestra

Corresponde a un diseño muestral no probabilístico, con un total de 200 unidades de acuerdo con la directiva 96/23 de la Comunidad Europea, La distribución de las cuotas o de las 200 unidades se presenta en la Tabla 3, el criterio de distribución es proporcional a la participación que tiene cada departamento dentro de la producción total de huevos.

Así las cosas, el número de muestras que deben tomarse cada año debe ser al menos igual a 1 por cada 1000 toneladas de la producción anual de huevos nacional para consumo humano, con un mínimo de 200 muestras. En este caso el tamaño de muestra corresponde al mínimo establecido en la directiva.

Conforme a lo anterior, en la Tabla 3 se presenta la distribución de la muestra de forma proporcional a la producción total de huevos que se reporta en la tabla No 2.

Tabla 3. Distribución de la muestra por departamento

DEPARTAMENTO	Cantidad de Muestras	
ANTIOQUIA	20	
BOYACA	2	
CALDAS	4	
CAUCA	11	

https://fenavi.org/estadisticas/informacion-estadistica-publica/#1538599527297-00c49504-fad2. consultada el 10 de 2019.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra IC Nº 64 - 28 - Bosota Administrativo: Cm 10 Nº 64 - 60



DEPARTAMENTO	Cantidad de Muestras
CUNDINAMARCA	48
HUILA	7
NORTE SANTANDER	6
SANTANDER	40
TOLIMA	8
VALLE	55
TOTAL	200

Dentro de esta distribución, se incluye el siguiente listado de departamentos y municipios y respectivos predios, que presentaron resultados no conformes en el plan de muestreo 2017-2018. Vale la pena aclarar que la selección de municipios y predios queda a cargo de ICA, conforme a la disponibilidad de acceso a los mismos.

Tabla 4 Listado de departamentos y municipios con resultados no conformes en el plan 2017 - 2018

Departamento	Municipio	Grupo de sustancias	Sustancia
Cundinamarca	Fusagasugá	Nitrofuranos	Metabolito AOZ
Cundinamarca	Caqueza	Quinolonas	Ciprofloxacina
Cundinamarca	Caqueza	Quinolonas	Enrofloxacina
Santander	Lebrija	Tetraciclinas	Epi-clorotetraciclinas
Santander	Lebrija	Anticoccidial	Nicarbacina
Santander	Aratoca	Anticoccidial	Nicarbacina
Caldas	Victoria	Quinolonas	Ciprofloxacina
Caldas	Victoria	Quinolonas	Enrofloxacina

Estas muestras se les realizarán los siguientes análisis:

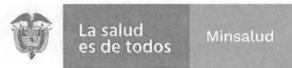
Grupos:

A6, B1 y B3a mencionados en el anexo (Tabla 1).

Tabla 5: Distribución de análisis de sustancias por muestra

Grupo	sustancia	Número de muestras
A6	Cloranfenicol,	200
	Nitrofuranos	200
B1	Antibióticos (Anfenicoles)	200





Grupo	sustancia	Número de muestras
B3a	Compuestos organoclorados	200
	TOTAL	200

El lugar de la toma de las muestras serán las granjas o predios de gallinas ponedoras ubicadas en los 11 departamentos con mayor producción y número de predios en el país.

8 MEDIDAS DE INTERVENCION

Las medidas de intervención corresponden a las medidas que se deben realizar cuando se analizan los resultados de laboratorio y los resultados no conformes por el uso de sustancias químicas prohibidas y el uso indebido de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas por parte de la autoridad competente en este caso el ICA.

Un resultado no conforme se obtiene cuando el laboratorio reporta mediante prueba confirmatoria, la concentración máxima de residuos resultante del uso de una sustancia química (expresada en mg/kg o µg/kg) que se encuentre prohibida o se permita legalmente o reconozca como admisible dentro de un alimento.

8.1 Procedimientos del INVIMA ante no conformidades

Una vez que el resultado del análisis del laboratorio Fisicoquímico de alimentos y Bebidas es recibido por la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA, se revisa y se compara con la normatividad vigente o de referencia internacional. Cuando el resultado no sea conforme se comunica al Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria del ICA para que notifique al predio involucrado y realice las medidas de intervención en el mismo, dentro de sus competencias en producción primaria.

8.2 Procedimiento ICA ante No conformidades

El ICA tiene jurisdicción en las granjas y evalúa las acciones apropiadas a tomar como parte del seguimiento a la no conformidad.

El funcionario del ICA programara la visita de inspección dirigida de manera particular a la revisión del registro de tratamientos, la verificación del cumplimiento del tiempo de retiro, la identificación de los lotes de aves tratadas y la revisión del lugar de almacenamiento de los medicamentos y otras que el inspector considere.

El funcionario del ICA que realice la visita a la granja debe seguir lo indicado en el



Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60



documento Procedimiento de Vigilancia y Control Basado en Riesgo de Resultados No Conformes de Residuos y Contaminantes Químicos (Código PR-INO-P-033 version1), llenar completamente el acta Visita de IVC Basada en Riesgo (Forma 3-1038 versión 2-2018) y la Lista de Chequeo Para La Caracterización de Peligros Químicos en Producción Primaria (Forma 3-1037 versión 2 - 2018).

Con el fin de realizar un seguimiento confirmatorio o aclaratorio a los resultados encontrados, se podrá tomar nuevas muestras si la investigación así lo aconseja. Dichas muestras serán remitidas de manera inmediata al laboratorio que corresponda, con el formato de remisión de muestras (Forma 3-508 versión 2 - 2018).

9 BIBILIOGRAFÍA

 Codex Alimentarius. CAC/GL 16-1993. Directrices para el establecimiento de un programa reglamentario para el control de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos

www.fao.org/input/download/standards/43/CXG 041s.pdf Revisado el 15 de mayo de 2019.

- Consejo de la Unión Europea. Directiva 96/23 de 1996. Relativa a las medidas de control aplicables con respecto a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1996L0023:20070 101:ES:PDF. Revisado el 8 de mayo de 2019.
- Comisión de las Comunidades Europeas. Decisión 97/747 de 1997. Por la que se fijan los niveles y frecuencias de muestreo previstas en la Directiva 96/23/CE del Consejo, con vistas al control de determinadas sustancias y sus residuos en determinados productos animales, para el monitoreo y control de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas en animales vivos y productos que se exporten a los países de la Unión Europea.

http://eur-

lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:1997:303:0012:0015:ES: PDF,

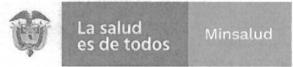
Revisado el 8 de mayo de 2019.

www.invima.gov.co

FAO - Food and Agriculture Organization of the United Nations. 1997.
 Comisión del Codex alimentarius: Manual de procedimiento. Roma.



invima



www.fao.org/3/a-i4354s.pdf Revisado el 2 de mayo de 2019

- Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3375 de 2005.
 Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.
 https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx
 Revisado 8 de mayo
- United States Department of Agriculture Food Safety and Inspection Service, Office of Public Health Science. CLG-TST2.01. Screening and Confirmation of Thyreostats by HPLC/MS/MS. http://www.fsis.usda.gov/wps/wcm/connect/762f930a-d0b8-4ef3-b8cc-b18e5bcbbdf8/CLG TST 2 01.pdf?MOD=AJPERES Revisado 15 de mayo de 2018





10 ANEXOS

ANEXO 1. Sustancias a monitorear en matriz huevo

	DE SUSTANCIAS A IONITOREAR	COMPUESTO O RESIDUO MARCADOR	METODO CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN	
	Cloranfenicol	Cloranfenicol	HPLC- MS/MS	0,02 ppb	
	Nitrofuranos	AHD		**************************************	
A6		AMOZ	HPLC- MS/MS	0,33 ppb	
		AOZ			
		SEM			
	Antibióticos	Florfenicol	HPLC -MS/MS	10 ppb	
B1	Filliplotious	Tianfenicol	HPLC - MS/MS	10 ppb	
		Acefato	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Acetamiprid Aldicarb	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
			HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Ametrina	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Atrazina	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Azinfos-metil	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Azoxistrobin	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Bitertanol	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Butaclor	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Carbaril	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
	Compuestos	Carbendazim	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
D0 -	organoclorados	Carbofurano	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
B3a	incluyendo PCB's *	Carbofuran 3 hidroxi	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Clorantraniliprole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Clorfenvinfos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Clorpirifos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Cianazina	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Ciproconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Deltametrin	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Diazinon	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
- 1		Diclorvos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Difenconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	
		Dimetoato	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg	

Stituto Colombiano Agropecuario

Invima

17

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700

GRUPO DE SUSTANCIAS A MONITOREAR

MARCADOR	CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN
Dimetomorf	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Dioxacarb	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Diuron	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Epoxiconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Etion	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Etoprop	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fenamifos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fenoxicarb	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fention	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fostiazato	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Furametpir	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
lmazalil	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Imidacloprid	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Indoxacarb	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Kresoxim metil	HPLC MS/MS	0,0075 mg/kg
Linuron	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Metconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Metamidofos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Metiocarb	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Metomil	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Novaluron	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Oxicarboxin	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Pencicuron	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fosmet	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Procloraz	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Profenofos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Propiconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Propoxur	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Piriproxifen	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Simetrina	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Tebuconazole	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Tiacloprid	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Triadimefon	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg





Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700



GRUPO DE SUSTANCIAS A MONITOREAR

COMPUESTO O RESIDUO MARCADOR	METODO CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN
Triadimenol	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Triazofos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Tribufos	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Triflumizol	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Triflumuron	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
Zoxamida	HPLC - MS/MS	0,0075 mg/kg
a-Endosulfan	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Aldrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Ametrina	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Atrazina	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
b-Endosulfan	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Benfuresato	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Bifentrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Bitertanol	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Carbofuran	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Cianazina	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Cipermetrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Clorantaniliprol	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Clorfenvifos	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Deltametrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Dieldrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Difenoconazol	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Dimetoato	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Dimetomorf	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Endrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Etoprofos	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fenitrotion	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fenvalerato	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Fostiazato	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
Hexaclorobenzeno	CG – MS/MS	0,0075 mg/kg
Kresoxim-Metil	CG – MS/MS	0,0075 mg/kg
Malation	CG – MS/MS	0,0075 mg/kg
Metoxiclor	CG - MS/MS	0,0075 m g/kg
Oxycarboxin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg





⋖	90	H.		5
٩	'nέ	916	obti	ľ
-1	65	4	380	۲
- 1	- 10	Wind.	W)	

GRUPO DE SUSTANCIAS A MONITOREAR	COMPUESTO O RESIDUO MARCADOR	METODO CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN
	Permetrin	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Piriproxifen	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Procimidona	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Procloraz	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Propiconazol	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Simetrina	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Tetradifon	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Triadimefon	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Triazofos	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Tribufos	CG – MS/MS	0,0075 mg/kg
	Tricloronato	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	2,4 DDE	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg
	Propoxur	CG - MS/MS	0,0075 mg/kg

^{*} Se incluye los análisis de Residuos de plaguicidas diferentes a los organoclorados que realiza el Laboratorio de Análisis.





Anexo 2. Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos o de resistencia antimicrobiana en la producción primaria.

MINAGRICULTURA ICA

ICA W	ACTA DE TOMA DE I			IAL DE RES			Y CONTAMINA	NTES
Instituto Colombiano Agropécuario		QUÍMICOS	PLAN NACIONA	L DE RESIS	TENCIA ANTI	MICROBIANA		
FECHA	DÍA . HES	ONA			ACTA No.	J.		
PLAN NACIONAL	RESIDUOS 🗌	RAM			L			
IDENTIFICACIÓN PREDIC	Ò					LI JOSE L.		
Nombre	3,450	Ter Carrie Call Congress	No. of the second second		RSPP-ISPP			
Departamento		31	17		Municipio			
Vereda					Latitud	Lo	ngitud	
Certificación BPG	SI NO		Granja Biosegura	SI	NO 🗆	ASI	SI NO	
IDENTIFICCION PROPIET	ARIO		No. Identificad	ión		Teléfono		
MUESTREO								
Especie Sistema Productivo	BOVINA BUFALINA CARNE LECHE	PORCINA HUEVO	OVINA	CAPRINA	AVIAR	OTRA	· *	
TIPO DE MUESTRA Leche	Cantina Tanque	Animal	☐ Identificación	Animal		Cantidad muestr	a (ml)	
Orina	Identificación Animal	1	1			_		
Offilia	Identificación Animal			Peso (kg) Peso (kg)		Cantidad muestra Cantidad muestra	***************************************	
	Identificación Animal			Peso (kg)		Cantidad muestr		
	Identificación Animal			Peso (kg)		Cantidad muestr		
Sangre: Suero	Identificación Animal	1		Peso (kg)		Cantidad muestr	a (ml)	
Sangre: Suero	Identificación Animal			Peso (kg)		Cantidad muestra	a (ml)	
Plasma	Identificación Animal			Peso (kg)		Cantidad muestr		
		m	C-1-4- M-	. 450 (118)	Caratal and deal		2 (111)	•
Huevo Materia fecal	Galpón Almaco		Galpón No.	Peso (kg)	Cantidad de I	nuevos tomados Cantidad muestra	a (gr)	
		***************************************		1.01	**************	_	- (8-7	
hisopado rectal	Identificación Animal o Lo	te		Peso (kg)		_Cantidad		
Firma				Cirron				
Nombre y Apellido				Firma	Anallida			
Nombre y Apenido				Nombre y				-





FORMA 3-508 VERSIÓN 2 2018

FUNCIONARIO ICA

21

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

22

Anexo 3. Forma 3-1100 Remisión de muestras del Plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.

100	ATA.	-	-
	/%	70	950
	Boll		65
-	# .	M.	
stillulo t	olain ba	ann Agen	949

REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS

					1				_	
FECHA DE TOMA DD/MM,		ESTRAS	N	O. DE RSPP-ISPP	EI	DAD AN	IMAL	SEXO	1	ERO DEL CTA
			-		-					
DEPARTAMENTO				T		IUNICIPI				
ESP	ECIE:			PRODUCTO: Sel	ecci (ione con	una	No TOTA	AL DE MU	ECTDAC
BOVINO ()	AV	IAR ()	LECHE ()		UEVO ()		NVIADAS	ESTRAS
BUFALINO ()	POR	CINO ()	SUERO ()		ASMA (-)	_		
OV-CAP ()	OTR	OS:		ORINA ()	(OTRO ()		- P	
CUAL:				CUAL:						
LABORATORIO DE	STINO:									
		SUST	ANCIA	AS A MONITOREA	R Se	eleccion	e con u	na X		
CLORANFE	NICOL			PLAGUICIDAS				TIROS	TATICOS	
CLORANFENICOL			ORG	ANOCLORADOS			6-PRO	PYL-2-THIOL	JRACIL	
ANTIBIOT	ricos		ORG	ANOFOSFORADOS			6-PHE	NYL-2-THIOL	JRACIL	
FLUOROQUINOLO	NAS			HORMONALES			6-MET	HYL-2-THIO	URACIL	
BETALACTAMICOS			TREN	IBOLONE			2- MERC E	APTOBENZIN	/IDAZOL	
TETRACICLINAS			l	ATO DE ENGESTROL			METIN	//AZOL		
MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS			DIETI ES)	HYLSTRILBESTROL	D		2-THIC	DURACIL	78	
AMINOGLUCOSID	os		17B E	ESTRADIOL				BETA A	GONISTAS	2 10
SULFONAMIDAS			PROC	GESTERONE			SALBU	ITAMOL		
FENICOLES			TEST	OSTERONA			CIMAT	EROL		
LACTONAS ACIDO	RESOR	CILICO	METI	LTESTOSTERONA			RAPTO	PAMINA		
ZERANOL			BOLD	DENONA	-		CLEME	BUTEROL		
NITROFUR	ANOS			ESTILBENOS		7.	ZILPAT	EROL		
SEM			DIEN	ESTROL				NITROIN	IDAZOLE	S
AHD			DIETI	LESTILBESTROL			METRO	ONIDAZOL		
AOZ			HEXE	STROL			DIME.	TRIDAZOL		



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invirna

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700



-	
1	La salu
130	es de to

AMOZ	MICOTOXINAS	IPRONIDAXOLE
ANTIHELMINTICOS	AFLATOXINAS	RONIDAZOLE
IVERMECTINA		ELEMENTOS QUIMICOS
AVAMECTINAS	LEVAMISOL	MERCURIO
	OTROS	PLOMO
ANTICOCIDIALES	GLUCOCORTICO	IDES CADMIO
CARBAMATOS Y PIRETROIDES	AINES	
LEVAMISOL	COLORANTES	TRANQULIZANTES
NOMBRE PERSONA QUE 1	OMA LA	
MUESTRA	1	
CARGO		der de la company
FIRMA		
DATOS DE RECEPCIÓN DE		ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL ORATORIO)
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA		
HORA DE RECEPCIÓN DE LA	MUESTRA	
TEMPERATURA (ºC) DE LA		
MARQUE CON UNA X EL N	ODO DE ENVÍO: AÉI	REO () TERRESTRE () ENTREGA DIRECTAMENTE ()
NOMBRE		
FIRMA		
OBSERVACIONES:		

FORMA 3-1100 versión 2-2018





Anexo 4. Forma 3-1037 Lista chequeo para la caracterización de peligro químico en producción primaria.

W .	-	2006		_
10		<i>a</i> .:	卵圆	BOT.
38.	- 4		-40	90
37	100 JF			
	no finis	andre en e	Assista	

Fecha de Visita: Nombre del oredio:		-			,	NITU	AL MANAGE	WOR.	GENER	AL						
oredio:		- 1	Fecha \	/isita	Anterio	or:			Motivo	ultin	ra visita IC	A				
					No. R	SPP	o ISPF	?:			No. Rep	orte d	lel Analisis	3:		
Departamento:						Mu	nicípio	:				Vere	da			
Longitud						Lat	itud:					Altitu	d m.s.n.m	ı.:		
Propietario:									C.C.	-NIT	:	<u> </u>	Teléfo	no:		
Area total (has)			Área	produ	ictiva (nas)				Ni	mero total	de ar	imales			
Especie	Bovino	S	Porcino	s	Ave	3	Ovin	os ca	prinos		Apícola		Zoocnia		Otros	T
Sistema Productivo	Cria	L	evante	T	Ceba	Т	Ciclo	comp	ieto	P	ostura	Leci	he	Genétic	a Biotec	notogia
Fuente de agua con animal	sumo		Super	ficial		Poz	zo / Alj	ibe			Acueducto	•	Represa		Otra	
Fuente de agua iego cultivos	Super	ficial				Poz	zo / Alj	be			Acueducto	1	Represa		Otra	
Certificación BPG		NO	GA		ción]	SI	NO			rización Sa	nitari:	a y de Ino	cuidad	Si	NO
Tiempo del predio d actual (años)	edicado	ala	produce	ión					nas proc pres al a							
Nombre Asistente Te	écnico								Pro	ofesi	ón					
Matrícula profesiona Vo	il			-	Teléfon	n.	Π									
Principales pr	oducio	s rec	ibidos	en el	predi	o qu	e se c	onsi	deren p	wed	en ser fu	ente c	tel resulta	ado N	o confo	rme.
	4 4 1	se no	nihlan :	uent	es de	rice	NA PARA									
Caracterizació	on de i	as po	iolitico			*****	go pre	veni	ente de	los	predios v	ecino	s, para la	no o	onform	idad.

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018











instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 Nº 54 - 60

(1) 2948700







VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUÍMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

No	Parámetros Sanidad animal y Bioseguridad	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
1	Delimitación del predio.		
	Acciones de prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos 6 meses		Cuales:
3	Procedimientos o instructivos del manejo del predio.		Cuales:
4	Control de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos.		Cuales:
5	Aistamiento (Cuarentena) y tratamientos a los animales que ingresa al predio.		
6	Aislamiento o separación de animales enfermos.		cuarentena
7	Disposición de animales muertos.		Como se disponen?
8	Sistema de identificación de animales y/o trazabilidad.		Cuales:
No	Parámetros Saneamiento Ambiental	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
9	Calidad de agua disponible a los animales		
10	Sistema de tratamiento del agua para consumo de los animales.		
11	la producción.		
12	ei predio.		
13	Materiales de los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo.		
14	Manejo de residuos solidos y liquidos en el predio.		
15	Manejo de residuos sólidos y líquidos de los predios vecinos.		
16	Procedimiento de limpíeza y desinfección de instalaciones del predio.		
17	Disposición de envases vacíos de plaguicidas agricolas.		1 5- 2
18	Disposición de envases vacios y vencidos de productos veterinarios.		
No	Uso de Medicamentos y biologicos veterinarios	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
19	Condiciones de almacenamiento de los medicamentos y biologicos veterinarios.		
20	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro.		
21	Prescripción veterinaria de medicamentos.		
22	Registro de tratamientos veterinarios realizados en el predio. (últimos 6 meses)	24	127-1-21-2-1
23	medicamentos veterinarios.		
24	Uso alimentos medicados para la alimentación animal.		Cuáles y en qué etapa:
25	Uso de agujas en la aplicación medicamentos y/o biologicos veterinarios.		The state of the s
No	Prácticas de Alimentación Animal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
26	Fertilización/abono/acondicionamiento etc. en los potreros.		Cuales:
27	Almacenamiento de fertilizantes, abonos, plaguicidas y demas insumos agricolas.		
28	Respeto de los periodos de carencia.		

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018

(1) 2948700

www.invima.gov.co













Instituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60







29 suplementos nutricionales y demas alimentos dados a los animales. Uso en alimentación de los animales de proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz, cultivos ornamentales, pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal. No Personal Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biologicos veterinarios.		VISITA DE IVC BASADA EN RIESG	O QUIMICO I	EN LA PRODUCCION PRIMARIA DI	FCI
Uso en alimentación de los animales de proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz, cultivos ornamentales, pollimaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estárcol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal. No Personal Calificación del Riesgo LB-M-A del Riesgo LB-M-A de de la utilización del personal encargado encontrada, altorado de la utilización del personal encargado encargado de la utilización del personal encargado enc	29	Almacenamiento de los alimentos concentrados, suplementos nutricionales y demas alimentos dados a		made perturbational personal	141
30 (cultivos ornamentales, pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal. No Personal Calificación del Riesgo LB-M-A* Capacitación del personal encargado de la utilización del medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización del paguicidas. 33.*Calificación del Riesgo: I: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación del personal encargado de la utilización del paguicidas. 33.*Calificación del Riesgo: I: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Moderado Alto Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Moderado Alto Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los r		Uso en alimentación de los animales de proteína de		Cuales:	
firescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal. No Personal Calificación del Riesgo L-B-M-A* Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización del personal encargado del a utilización del personal encargado del a utilización del personal encargado del personal encargado del personal encargado del personal encargado del encargado del personal encargado del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a utilización del Riesgo: Linsignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Attorior del personal encargado del a util	30	cultivos omementales, cedos, socas de algodon, arroz,			
mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal. No Personal Calificación del Riesgo I-B-M-A a Calificación del Riesgo I-B-M-A a Capacitación del personal encargado de la utilización del medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización del Riesgo: l: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos de la utilización del Riesgos de Riesgos d	-	frescas o procesada o cualquier otro estiércol		Market Control of the Control	
Capacitación del personal encargado de la utilización del medicamentos y/o biologicos veterinarios. Capacitación del personal encargado de la utilización del personal encargado del autilización del Resgo: La		mortalidades o despojos de animales en la			Fig.
Capacitación del personal encargado de la utilización del plaguicidas. 33.*Calificación del Riesgo: l: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos	No		del Riesgo		200
33.*Calificación del Riesgo: !: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto Calificación total de los riesgos	31	de medicamentos y/o biologicos veterinarios.			
Calificación total de los riesgos Insignificante Bajo Moderado Alto	32	de plaguicidas.		of the war spirit or control	
A Existen productos sin Registro ICA? SINo_ Si encontro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, aboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico. 5. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?: 6. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biologicos veterinarios?: 7. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biologicos veterinarios que puedan ser la causa del esultado No Conforme? SiNo_ In caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha dencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio. 8. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes? 9. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? SiNo In caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.		33.*Calificación del Riesgo: I: Insignifica	nte, B: Bajo,	, M: Moderado, A: Alto	50
4. Existen productos sin Registro ICA? Si No_ si encontro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, aboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico. 5. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?: 6. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biologicos veterinarios?: 7. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biologicos veterinarios que puedan ser la causa del esultado No Conforme? Si No_ in caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha dencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio. 8. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes? 9. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? Si No in caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen confacto.	Inc				525
il encontro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, aboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico. 5. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?: 6. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biologicos veterinarios?: 7. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biologicos veterinarios que puedan ser la causa del esultado No Conforme? SiNo in caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha dencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio. 8. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes? 9. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? SiNo n caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.	HIG	igrillicante Dajo N	loderado	Alto	
9. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? SiNo n caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.	36. 37. esi	¿Quien provee o donde son comprados los medicar ¿En el predio se encuentran medicamentos o biolog litado No Conforme? SiNo caso de responder si, escriba: nombre del medicamento	nentos y/o b	iologicos veterinarios?; arios que puedan ser la causa del	de
n caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.	38.	Qué enfermedades se han presentado en el ultimo	año y cuáles	s son las mas comunes?	
bservaciones	39. , En c	Las personas que laboran en el área productiva lat aso que laboren en otros predios, describa que activida	ooran en otro des realizan	os predios o fincas? SiNo y con que especies tienen contacto.	
	bs	ervaciones	-		

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018













Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogota

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

Descripción	Responsabl	es Fecha (DD/MM/AAA/
	AS DE TENE	

lombre Funcionario ICA	Nombre quien atiende la visita	
Cédula ciudadanía	Cédula ciudadanía	
irma	Firma	

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018















Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co



Anexo 5. Forma 3-1038 Acta de visita de inspección basada en riesgo



INFORME DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Nombre del propietario la visita No. Matricula profesional Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación omplementaria SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista Lista omplementaria SI NO Complementaria SI NO COMPLEME	Nombre del propietario Funcionario que realizo la visita Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
Propietario Funcionario que realizo la visita Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del Caso SI NO Lingreso a Lista Lercon Se Programa Toma Nueva Muestra Nueva Muestra SI NO Fecha Probable de Toma:	Propietario Funcionario que realizo la visita Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
Funcionario que realizo la visita Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité SI NO Conclusión del SI NO Lista SI NO Lista SI NO Se Programa Toma Nueva Muestra No. Matricula profesional Alto CALIFICACIÓN DEL RIESGO Alto CONCLUSIONES DE LA VISITA CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR	Funcionario que realizo la visita No. Matricula profesional Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
visita Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el precio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista Lista Lercon Re Programa Toma Nueva Muestra SI NO Fecha Probable de Toma:	Visita profesional Objeto: CALIFICACIÓN DEL RIESGO Asignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité SI NO Conclusión del SI NO Lista Institucional SI NO Reprograma Toma SI NO Fecha Probable de Toma:	CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA CONCLUSIONES DE LA VISITA		
CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista SI NO SE Programa Toma Nueva Muestra SI NO Fecha Probable de Toma:	CALIFICACIÓN DEL RIESGO Insignificante Bajo Moderado Alto Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación su NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista Lercon su No Lercon SI NO	Calificación Total del riesgo en el predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO		
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación omplementaria SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista Lercon SE Programa Toma Nueva Muestra SI NO Fecha Probable de Toma:	predio: CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA	000000000	1000000000
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación omplementaria SI NO Conclusión del SI NO Lista SI NO Se Programa Toma SI NO Fecha Probable de Toma:	CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO CONCLUSIONES DE LA VISITA		
CONCLUSIONES DE LA VISITA ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Conclusión del SI NO Lingreso a Lista Dimplementaria SI NO Lercon SI NO SE Programa Toma SI NO Fecha Probable de Toma:	CONCLUSIONES DE LA VISITA		
ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR Investigación SI NO Comité Técnico SI NO Conclusión del SI NO Lista SI NO Lercon SI NO SI NO Lercon SI NO Lercon			
proplementaria SI NO Técnico SI NO Concusión del SI NO Lista SI NO Lercon SI NO Ler			
e Programa Toma Nueva Muestra SI NO Fecha Probable de Toma:	implementaria SI NO Técnico SI NO CORCUSIONO SI NO Lista	SI	NO
nueva muestra	Se Programa Toma	100	
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Nueva Muestra	BUILD	16.00
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MATE A	

FORMA-3-1038 VERSIÓN 2-2018











Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co

